RESOLUCION IM N° 771/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE LA ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 04/2023, SUSCRIPTA CON LA EMPRESA DEL SEÑOR FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 PARA LA "CONSTRUCCION DE PISTA DE HORMIGON, GRADERIA E ILUMINACION DE LA PLAZA CURUPAYTY DEL BARRIO SAN MIGUEL", ID N° 421.690.

Cambyretá, 05 de diciembre del 2023.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Federico David Fleitas Roa, en la cual peticiona una adenda de monto debido a la necesidad de incluir nuevos rubros al Contrato, inicialmente no contemplados y que son necesarios para la correcta ejecución de la obra; y: ----------

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución I.M. N° 118/2023** de fecha 08 de marzo del año 2023, se ha adjudicado la **CONSTRUCCION DE PISTA DE HORMIGON, GRADERIA E ILUMINACION DE LA PLAZA CURUPAYTY DEL BARRIO URBANIZACION SAN MIGUEL –POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023" – ID N°421.690,** adjudicado a la **EMPRESA DEL SEÑOR FEDERICO DAVID FLEITAS ROA** con **R.U.C. N°** 1706456-2 ----------

Que, la Dirección de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyretá, ha dictaminado favorablemente sobre el pedido realizado por la **EMPRESA DEL SEÑOR FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**, igualmente solicita la suscripción de una adenda del Contrato en lo que respecta al monto inicial, por los nuevos trabajos a realizar, mediante resolución de la Intendencia Municipal, otorgándole una ampliación al monto inicialmente pactado para la terminación de la obra, en la suma de Gs. 26.996.380 (guaraníes veintiséis millones novecientos noventa y seis mil trecientos ochenta), conforme a los nuevos rubros necesarios para la terminación efectiva de la misma, cuya planilla se encuentra agregada al referido dictamen. ----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, según Dictamen de fecha 05 de diciembre, sugiere que se otorgue la ampliación del monto solicitado, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Obras y Proyectos, de la Institución, que considera necesario los nuevos trabajos a realizar, debido a que le darán la funcionalidad y buena terminación de la obra, por lo tanto, corresponde la elaboración de la resolución correspondiente y la suscripción de la adenda pertinente. Igualmente, manifiesta que la ampliación de monto solicitada no supera el 20%, establecido por la norma, para este tipo de actos. ----------

Que, conforme a las consideraciones expuestas y en especial a los dictámenes citados más arriba, la Municipalidad de Cambyretá, concede la ampliación del monto peticionado en la suma de Gs. 26.996.380 (guaraníes veintiséis millones novecientos noventa y seis mil trecientos ochenta), para la ejecución de los rubros necesarios para la culminación de la obra y que la misma sea funcional. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación, como así mismo al **Art. 51 inc. "t"** de la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"**, que preceptúa: *"efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales"*; -

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES: ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

RESUELVE:

Art. 1) **APROBAR** la elaboración de Adenda al Contrato Nº 04/2023 con la Empresa del señor **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**, consistente en la ampliación del contrato de referencia, hasta la suma de Gs. 26.996.380 (guaraníes veintiséis millones novecientos noventa y seis mil trecientos ochenta), monto que no sobrepasa el 20% de lo estipulado en la norma. Suscribir la Adenda correspondiente. ----------

Art. 2) CONCEDER el plazo de 18 dieciocho días contados a partir de la notificación de la presente resolución al contratista para la ejecución de la adenda concedida.----------

Art. 3) COMUNICAR al Sr **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**, del contenido de la presente resolución por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones y **REQUERIR** al mismo, la ampliación de las Garantías que exige el contrato Nº 04/2023.----------

Art. 4) COMUNICAR a la Dirección de Hacienda y Finanzas, Dirección de Obras y Proyectos y a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Cambyretá, del contenido de la presente resolución, a fin de que proceda a dar asiento en el Libro de Obras y otros registros pertinentes.----------

Art. 5) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.--------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal